

000000010



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 04.G.DIC. 6431

FAUSTO HARO MONTALVO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL, (E)

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **CASA MOBELOFT S.A.** otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil el 29 de septiembre de 2004;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías ha emitido informe favorable **No. SC-G-IJ-O4-3146** de 10 de noviembre de 2004, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003, ADM-04173 de 19 de octubre de 2004; y, ADM-04175 de 20 de octubre de 2004;;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CASA MOBELOFT S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución, b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio principal de la compañía, inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública, copia de la afiliación a la respectiva Cámara de la Producción de conformidad a su objeto social y del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Comuníquese.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, a

16 NOVIEMBRE

  
Fausto Haro Montalvo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL, (E)